

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELECTRICOS PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, PROCEDIMIENTO REFERENCIA PASAPORTES-CCC-CP-2018-0013.-----

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día VEINTITRES (23) del mes de NOVIEMBRE del año dos mil dieciocho (2018); siendo las tres (03:00) horas de la tarde, del día, mes y año mencionados señores: **Juan Alberto Sánchez Vásquez**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 031-0231901-3, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, en representación de la Directora General de Pasaportes; Licenciado **Charles Edward Albino Burgos**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 031-0317597-6, Director Administrativo y Financiero; Licenciada **Mirian Josefina Bueno Tavéras**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 031-0299794-1, Directora Jurídica; Licenciado **Juan Tomás Reyes De Los Santos**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0768575-2, Encargado Departamento de Planificación y Desarrollo; y la Licenciada **Mónika Félix**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1205132-1, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Miembro del Comité.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0013 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELECTRICOS PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, ha decidido lo siguiente:

RESULTA: Que en fecha veinticuatro (24) de mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), fue publicado el aviso de convocatoria tanto en el portal transaccional como en el portal de compras.

RESULTA: Que para este procedimiento fueron invitadas a presentar propuestas las empresas suplidoras de los referidos artículos.

RESULTA: Que según el Artículo 16 Numeral 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 establece que la Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

RESULTA: Que de igual manera la Dirección General de Pasaportes debe garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la Institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

J.A.S.U.

W.B.
J.F.
J.G.
Ch

RESULTA: Que en fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) se llevó a cabo el acto de recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, con la presentación de propuestas por la siguiente empresa: **ICONELSA INGENIEROS CONTRATISTAS & ELECTROMECHANICOS SRL**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Número 031-33667-9, cuyo representante, señor Adalberto Justiniano Lantigua Durán, provisto de la cédula número 031-0198321-5, no estuvo presente en el proceso. Siendo ésta la única entidad interesada en presentar propuesta que fue habilitada por los Técnicos porque cumplió con los requisitos para pre-calificar.

RESULTA: Que el Comité de Compras y Contrataciones tiene la facultad para la validación, verificación de documentos, verificación de ofertas y adjudicación del Proceso de Comparación de Precios Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELECTRICOS PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones ampara su decisión de adjudicación, en virtud de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su numeral Artículo 4, numeral 7, literal g, establece que "el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los interés de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración".

VISTA: La Ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación contenida en la Ley 449-06 del 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de aplicación de la Ley 340-06 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud de la División de Servicios Generales de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha diez (10) de OCTUBRE del año dos mil dieciocho (2018) por un monto de OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$800,000.00).

VISTOS: Los Términos de Referencia para Compra de Bienes y Servicios Conexos para PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELECTRICOS PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES.

VISTAS: Las publicaciones realizadas en los Portales de Compras y Contrataciones y Transaccional.

VISTO: El Registro de Participantes en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas para el Proceso de Comparación de Precios Referencia

J.A.S.U.

Ch
W.B
J.F
J.L

PASAPORTES-CCC-CP-2018-0013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELECTRICOS PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, llevado a cabo en fecha VEINTIDOS (22) de NOVIEMBRE del año dos mil dieciocho (2018).

VISTAS: Las propuestas Técnicas y Económicas presentada por la empresa **ICONELSA INGENIEROS CONTRATISTAS & ELECTROMECHANICOS SRL**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Número 031-33667-9.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas presentadas y visto los Informes de los Peritos, esta Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

RESUELVE:

J.A.S.O.

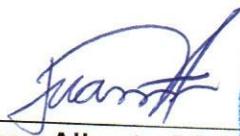
PRIMERA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR el Proceso de Comparación de Precios Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0013 para PARA LA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELECTRICOS PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, al proponente **ICONELSA INGENIEROS CONTRATISTAS & ELECTROMECHANICOS SRL**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Número 031-33667-9. Que propone además el suministro o venta de los bienes o servicios exigidos, según el Pliego de Condiciones Específicas, contenidas en el listado de Bienes y/o Servicios Conexos Requeridos, con una oferta total y principal ascendente a la suma de UN MILLON SEIS CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$1,654,592.80); en razón a los descuentos y facilidades ofertados y la gran cantidad de artículos y herramientas disponibles, que hacen idóneo al único oferente y cuyas condiciones ofertadas se ajustan a los mejores intereses institucionales.

*H
OL
J
MB*

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0013 para PARA LA ADQUISICIÓN DE DE MATERIALES FERRETEROS Y ELECTRICOS PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, al único oferente participante en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

TERCERO RESOLUCIÓN: ORDENAR la publicación del presente documento tanto en el portal de la Institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

CUARTA RESOLUCION: ORDENAR al Departamento Jurídico, proceder a elaborar el Contrato correspondiente a esta contratación y someterlo a la aprobación y firma del Director General.



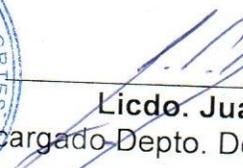
Sr. Juan Alberto Sánchez Vásquez
Presidente Comité Compras en
Rep. de la Directora General de Pasaportes



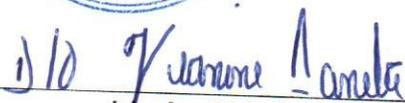
Licdo. Charles Edward Albino Burgos
Director Administrativo y Financiero



Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras
Directora Jurídica



Licdo. Juan Tomás Reyes
Encargado Depto. De Planificación y Desarrollo



Licda. Mónica Félix
Responsable de Acceso a la Información



Yo, **Dra. Mariza De La Cruz Hernández**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. 2808, certifico y doy fe, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia por la **Sr. Juan Alberto Sánchez Vásquez**, **Licdo. Charles Edward Albino Burgos**, **Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras**; **Licdo. Juan Tomás Reyes** y **Licda. Mónica Félix**; personas a quienes doy fe de conocer, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que es menester darles entero crédito y fe, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los VEINTITRES (23) del mes de NOVIEMBRE del año dos mil dieciocho (2018).



DRA. MARIZA DE LA CRUZ HERNANDEZ
Abogado Notario
Matricula 2808

